Superintendencia de Notariado y Registro

SG-500 No. SNR2025CT-014736-8

13 de noviembre de 2025

LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

CERTIFICA:

Que, mediante oficio del 13 de noviembre del 2025, solicitud para la expedición de certificación "INEXISTENCIA Y/O INSUFICIENCIA DE PERSONAL", en la planta de personal en la Superintendencia de Notariado y Registro, con el siguiente perfil y objeto señalado a continuación:

PERFIL: (1) TÉCNICO ADMINISTRATIVO C

OBJETO CONTRACTUAL: El contratista deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades anunciadas a lo largo del presente contrato, en todas las actividades y procedimientos relacionados con actualización de contenidos normativos en el portal web, revisión y notificación de circulares, actos administrativos y resoluciones, como contraprestación recibirá por parte del contratante unas sumas de dinero a título de honorarios

PERFIL	REQUISITOS
TÉCNICO ADMINISTRATIVO C	FORMACIÓN: Tecnólogo, Técnico-Profesional o tres (03) años de educación superior.
	EXPERIENCIA: Más de treinta y seis (36) meses de experiencia laboral relacionada, según lo determine el área que requiera la contratación, en los respectivos estudios y documentos previos.
	EQUIVALENCIA 1: Titulo de formación tecnológica o formación técnica-profesional, adicional al exigido, por tres (03) años de experiencia laboral relacionada, siempre y cuando se acredite la terminación y la aprobación de los estudios en la respectiva modalidad.

	EQUIVALENCIA 2: Tres (03) años de experiencia laboral relacionada, adicional a la experiencia requerida, por título de formación tecnológica o de formación técnica- profesional.

En este sentido atendiendo a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4°del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y por las facultades conferidas por los Decretos 1737 y el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, que versan sobre medidas de austeridad y eficiencia y que someten a condiciones específicas que conllevan a la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro Público en materia de contratación de personal, hace constar que una vez revisada la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro y la distribución de la misma, se constató que en la actualidad el personal de plantan no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la necesidad sustentada por el área.

Esta certificación se expide a los trece (13) días del mes de noviembre del dos mil veinticinco (2025).



ESTHER CRISTINA GOMEZ MELO
Secretaria General, Directora de Talento Humano (E)
Secretaría General

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: No

Copia
Elaboró: LINDA ALEJANDRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ / DTH
Revisó: . ESTHER CRISTINA GOMEZ MELO / SG
Aprobó: . ESTHER CRISTINA GOMEZ MELO / SG